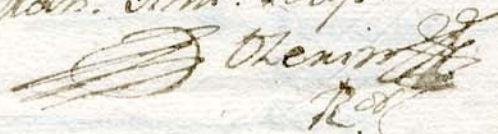


Jerónimo Perez del Panco Vº del Vº de Salamanca
Clavero Pleno para mañana en el día de la
manana. Para ver una Carta del Sr. D.º An.º Na.
nona, en queda parte a la m.º de haberse porcionado en
un Canonico de Arila que ofrece a la Dip.º de la Univ.º.
Para ver lo determinado por los Señores de Concurso de
la Cath.º de Mititaciones Medicas acerca de si se ha
de admitir a ~~la~~ hacer Oporicion a ella al Sr. D.º
Fabian Ramos. = Quedarse a Clavero de Diputado
para ver un Memorial de varios Ministros de la Univ.
por el que suplican se les aumenten sus situados. Para
ver varios memoriales de Cathedralicos de Reg.º
en que solicitan el Mes de Pravia, y sobre todo recobrar
tomar combeniente, Nadie falte bajo la pena del Esta-
tuto, que se existira irremissiblemente, fecha Martes 24
de Enero de 1792 #

D.º D.º Don.º An.º D.º Papi



Otroisi Para ver un Memorial de el Sr. D.º Judas Tadeo.
Ovria por el que suplica a la Univ.º que ademas de lo quinquedias.
que tienen en las Cath.º de Propriedad, se le conceda alguna otra
gracia por las razones q.º en el expresa fecha ut supra =
Otroisi en seg.º punto de Clavero Pleno # ver



SEÑORES

~~Rector~~
~~Cancelario~~
 * Mendoza
 * Garcia
 * Navarro
 * Madariaga
 * Cartagena
 * Toledano
 * Muñoz
 Carpintero
 Bajo
 Alva
 Machado
 * Robles
~~Perez~~
 * Oliva
 * Lasanta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Alva
 Nieto
 Sanchez
 Natividad
 * Ocampo
 * Forcada
 * Blengua
~~Peña~~
 * Alonso
 * Arango
 * Sanpere
~~Herrero~~
 * Encina
 Ramos
 Varona
~~Oviedo~~
~~Vazquez~~
~~Ayala~~
~~Garcia~~
~~Alonso~~

Salas
 * Cavallero
~~Diaz~~
 * Ruidozes
 * Yanguas
 Ximenez
 Santa Marina
~~Reirruard~~
~~Ayuso~~
~~Texerizo~~
 Campo
~~Valdivia~~
 Hinojosa
 * Miranda
 * Arias
 * Cisneros
 Mota
 Alvarez
 Casquete
~~Mintegui~~
 Castro
~~Pando~~
 * Sierra
~~Salazar~~
 Aransai
 * Barcena
 Almeida
~~Candamo~~
~~Gorordogoicoa~~
 * Ocaña
~~Cea~~
 * Fernandez
~~Bringas~~
~~Cortès~~
~~Chames~~
~~Martinez~~
~~Mariano~~
~~Ateneo~~
~~Cantexo~~
~~Calbo~~
~~Penalbo~~

* Gonzalez
 * Cuesta
 * Zunzunegui
~~Secades~~
 * Recacho
~~Medina~~
 Otero
~~Zepa~~
 Campal
 Fuentes

Disculp =

* Araguès
 * Ortiz
 * Garcia
~~Martel~~
~~Lecuna~~

Diputados

por Eliando
D. Carareca
P. L. D. Rafael
P. L. D. Jimenez
or
P. L. Gil

Consejeros

por Villarana
por Penaine
D. Carareca
D. Moncalbe
D. Sarando
D. Juan. Moneno
D. Manuel Moar
D. Juan Penzalen

Arribaron al clau. de Dip. los 9. eston
señalados con raya larga



C. D. Ayala: Que en nombre de Comisario que alg.
sean med. y los demas de otras facultad.

M^{no} Alonso Omo.

a M^{no} Diaz: Que se admita al M^{er} Ramon a la
oposicion a la Car. de med.

E. M^{no} Oludoces Comis.ª fuera de la Turn.
con ag^{on} de ella resuelva lo comb.ª y traig.
a Claustro.

a D. Benavides que se guarde el Acuerdo de
18 de Ag^{to} y vota de Diaz.

f. D. Salda^o Comis.ª fuera de la Turn.
en

f. D. Anipora F^o y Queretanga comid. con el
M^{er} Duran

f. a M^{no} Estrada se le admita a Ramon
en nombre de Com.ª sean fuera de la facultad.

f. M^{no} Amiar: Comis.ª no medico.

f. D. Peña F^o.

C. D. Arango Com.ª

M^{er} Integui Com.ª y q. en orden a Ramon
quando el Acuerdo de 18 de Ag^{to} del 1798.

AVSA

48

Dando: Quere admita al Ber Ramon y q.
Duran no entre a menos que la Com. le habilite
el tiempo que le falta.

a. D. Sierra Quere guarde el Acuerdo y quere admita
al Ber Ramon.

D. Salazar Com.^o

a. D. Candamo voto de pando.

a D. Torredog. admita al Ber Ramon a la op.^o

C. y q. se admita por su voto al Ber Duran.

C. Cea: Com.

a M.^o Fernandez, # voto del Amo. Miranda

a. D. Quingar: admita a Ramon

C. D. Cortes Com.^o p. a ambos pumen.

C. D. Ramon Id.

C. M.^o Herrera: Comis.^o

a D. Carr. quere admita al Ber Ramon, y no.
a Duran.

A. D. Penalbo Com.^o fuera de 1.^a J. tu

D. Secades Com.^o

A. D. Medina Comisarios de fuera de 1.^a J. tu



D^{no} Peron: V^o Cancell^o que enombren Comi^o

D^{no} Peron: Quisique el Dictamen D^{no} que se
suelva la Univ^o y salio por acuerdo
el q^o esta p^o seg^o de este Claustro y
p^o Com^o los p^otes Amosora, P^otes Hig^o y
Fernandez, q^o propuso el v^o p^otes y apro-
bo la Univ^o in voce

Claustro de D^o D^o

Despues se leyó un memo^o de ~~los~~ varios
Ministros de la Univ^o en q^o se piden^o se les
aumenten en respectivos sueldos, y el citado
Memo^o a la letra dice asi: Aqui el memo^o
y enterada la Univ^o de su contenido para
se votar en la forma sigui^o:

D^{no} Ayuso: Quere suspenda esto hasta que se baare
el ~~asunto~~ ^{expedite} de Cath^o de Preg^o sobre Plouimer.

P^otes Miranda D^o=

D^o Sierra D^o=

P^otes Fernandez D^o=

D^o Cortes: que en nombren Comi^o

D^o Herrera ^{to} Ayuso

D^o Secades Comisario que inq^o en el asunto.

D^o Zepa boto del D^o Ayuso.

AVSA



Elmo. Secuna protesta el aumento que antecor
mente se hizo a D^o Enriquez Parba, y q^o
se nombren sus Comisarios p^o que recien
ten de todo los sueldos q^o tienen, de lo q^o
se les debiera aumentos, y de donde debera
ser el aumento =
D^o Clinonco Comis.

G. M. Rafael Fd=

V. C. S. J. D^o Atinosia, votado el 3^o de Agosto

J^o D^o Fd= Y voto por A. el 3^o de este
Claustr.

Despues se leyó un vno. el 4^o de Agosto
D^o D^o, auante en Madrid, Cathed^o
de mathemat. por el q^o sup. ca. la
Univ^o q^o mediante a q^o tendra q^o detener=
se p^o un tpo q^o los quince dias, se le
conceda quanta indulg^o pueda haber
en esta parte respecto lo involunt^o
y p^o caso de su situac^o en Y enterada
la Univ^o paso a votar en la forma
siguiente =

D^o Agosto queda Univ^o no puede Conceder
gracia ninguna. y quasi audien el S. Ouzal Cons.
y p^o die de p^o informe ala Univ^o se le favoreca
D^o M^o Minanda Fd= y se le avise p^o el 1^o de
Sierra Fd= q^o se acuerde =

Cortel Fd=

Herrero Univ^o

Fernandez voto de Agosto. y se le avise

^{or}
D. Secades boto del S. Ayuso

~~D. Lopez~~ ^{tor} D. Lopez voto de Ayuso

M. Secunda de Ayuso

M. Elizondo

M. Rafael.

^{or}
S. Atinso/ova Vice Com. Jd=

^{or}
S. D. Port Jd. me Com. J. e sean la orden del
a.º de 1772, sobre Cat.º de propiedad
ausente o enfermo: fecha el 4 de Acri.

Despues de votaron, y saharon concedidos
los respectivos veyes de gracia q. constan
del Acuerdo =



Ac^{do} de los Claus. Pleno, y de Dip. de 25 de Enero
de 1792

1. Se nombraron Com.^{os} para conferir al Sr.
D^o Jarama a los D^{os} Peña y D^o Miranda

2. Que se nombren ^{dos} Comis.^{os} q.^e tratando a cer-
ca de la solitud del Sr. Ramo, y que
mejor deban ser admitidos por Opositores
a la Cath.^a de Yntituc.^{os} traygan un
dictamen al Claustro

Com.^{os} el Sr. Hinojosa, D^o Fernand.

Amias

Claustro de Dip.^{os}

3. Que suspende el realde sobre la soliti-
tud de adm.^{os} de redd.^{os} de la Univ.^a R.
y se determine el cap.^o sobre pagas
en f^ortines seg^o dotacion de la Cath.^a
mejor

4. Que la Univ.^a no puede conceder esta
algun.^a al Sr. Ortiz, y q.^e si acordare al
concepto y pudiere informe a la Univ.^a
se le favorezca; y q.^e se le avise de
este acuerdo al Sr. Ortiz por mi el
v^o

5. Se concedieron los respectivos cheques de
gracia, a los Sr^{es} D^{os} Carpintero: D^o Mo

Poros: A. no. Nieto y Ferrero, D. ^{tor} Chinos
D. ^{tor} Oviedo D. ^{tor} Reyna y D. ^{tor} Ayala - -

D. ^{tor} Bayodrexin

[Signature]

3

D. ^{tor} Ayala

[Signature]

Ledesma
[Signature]
3

En cumplimiento de lo determinado
en el particular de D. ^{tor} J. ^{tor} Thades
D. ^{tor} 12, le di aviso del lo acordado
en carta q. le escribi en 28 de
Enero de 1792.

Ledesma
[Signature]
3

AVSA



Con el 2º de Honor relic. on la Cruz
 de 13 de Abril, Plano de 18 de Mayo. 1791
 de 1791 de 23 de Enero de 1792 de
 de 20 de 29 de 30 de Enero = Plano de 30 de
 de Enero =

5044
 2
 Cuentos de Honor de 23 de Enero
 de 1792.

1 Se nombra en Com. de pie condecorar
 al Sr. Don Juan de los Rios y
 Pinar, y Almirante.

2 Que se nombren en Com. de Honor
 2 tanto la voluntad de 23 de Honor
 y guenzay seban por adm. de 1792
 por el Sr. Don Juan de los Rios y
 Pinar, y Almirante.

3 Que se suspenda por 2 de 1792
 de 1792 de 23 de Honor.

4 Que se conceda en Com. de Honor
 a los señores Don Juan de los Rios y
 Pinar, y Almirante.

Don Juan de los Rios y Pinar
 Almirante



Yo
Sr. D. Juan

El día quince del mes pasado como
 poseedor del Canonato q. he devido a
 la prelado D. Juan en esta D. C. C. de
 Ojal. Conozco muy bien q. nada hai
 en mi q. me pueda haber hecho aze
 edox a esta gracia mas q. la intenc
 ceon, honra, y distinciones D. q. son
 devdox a D. S. D. y con este conuen
 q. vendax siempre suplico en lo
 mas necimo D. mi corazón, q. sea
 quito como a la disposicion D. S. D.
 D. las facultades q. me dispensa este
 nuevo establem. asegurando a
 D. S. D. q. en el, y en qualesquiera
 otro a q. me devine la divina pro
 vidence sea una D. mi mayor
 satisfacion el emplearme en su
 obsequio, y el poder dar a D. S. D.



pruebas sensibles de mi particular
afecto, y reconocimiento. N.º 6.º
que a D. V. D. m. a. Avila, y
D.º de 7.º de 1791.

Ofmo
Vener

B. L. M. D. V. D.

su menor, y mas Reverendo hijo, y Cap.º

Antonio Varona
Hortiz

Ofmo Sr. D.º de 7.º de 1791
Causas de D.º de 7.º de 1791

AVSA



Almo. Senor.

Senor.

D. Francisco Navier Puano, Vedel multador; D. Jeronimo
 Perez del Barco, Vedel llamado; D. Francisco Navier Al-
 varez Barva, Maestro de Ceremonias; D. Raphael de
 Montalbo, Alguacil del Silencio; y D. Miguel Alvarez Bar-
 va, Alguacil de Cuelar minimar; y todos Ministros de
 esta Real Universidad; Ante N. S. M. con la mayor reveren-
 cia y respeto; dicen que por dichos Censos, gozari
 el primero, Tres mil Treientos xx. El segundo Dos mil seiv-
 cientos y Cuarenta; El Tercero Dos mil seivcientos y Cuar-^{ta}ta.
 El quarto Dos mil d. y El quinto Dos mil y Novecientos xx
 de Situado; y no sufragando dichas Cantidades, para su
 manutencion, por la suma carestia de los vivien-
 te y de hemar que a N. S. M. con la, se ven en la precision de
 hacerlo prev. a N. S. M. a quien suplican, que atendien-
 do a dichas razones, se dignen por un efecto de su notor-
 ria Piedad, de aumentar dichos Situados, segun
 tuviere a bien, en cuyo caso desde luego ofrezcan a sus
 Capenar ganar la Honra del Real y Supremo Con-
 sep de Castilla; cuyo favor Capenar con sequin de N. S. M.
 a quien Dios prospere en su maiora Grandeza He
 D. P. M. de N. S. M. sumas hum. Criador.

Fran^{co} Puano
 Fran. Navier O.
 Alvarez Barva

Jerónimo Perez
 del Barco
 Raphael Montalbo
 Miguel Alvarez Barva



7
M^o 1 / 1
U^omo Senor.

1
Senor.

M^o 22 / 22
U^omo Senor.

- M^o Juan Co. Navier Buenos.
- M^o Juanino Paredel Buenos.
- M^o Juan Co. Albad. Barua.
- M^o Raphael de Montalbo.
- M^o Miguel Albad. Barua.
- M^o Juan Co. Navier Buenos.

Capitulos en los Plautos
en el 9.º de Junio en 25.
de 1780. & 92.



Ymmo por

Señor

El D. D. Ignacio M^o Carr^o del S^oremio y
 Claustro de S. y su Cathedra de la de Dige^o
 con el mas profundo respeto expone a su Considera
 cion, en publicos y notorios hallarse molestado
 de un vicio achaque habitual, para cuyo remedio
 y contener los insultos, necesita en la prima
 vera medicarse y despues tomar aguas
 de fuera por lo q^e supp^{ca} al S. y se sirva conee
 de se por un efecto de un bondad, el me^e de praua
 aq^u vivira reconociendo, pidiendo al todo Poder
 so por su exaltacion y agra^{ci}os.

Ymmo por

Cneso 17 de 1792

Los ordenes de S. su menor hijo
 con
 Ignacio M^o Carr^o
 Escribiente



Al M^o Sr. R. y Claustro de Diputados.

El M^o Sr. Juan^o Perez Camerlita
Calzado, y uno de los Cathedraicos de Reg.^a de
Regencia de Sagrada Theolog.^a de esta Uni.
ver. à P. S. J.

Suplica que mediante à tener
que ausentarse de esta Ciudad por algun
tiempo à diligencias muy precisas e indis-
pensables, se siaba Concederle el Merce
Gracia que acostumbra Conceder à iguales
Cathedraicos.

En lo Sr. prorepero à P. S. J. los
m. d. que le pide este ruanas atento hijo,
Seg.^o Sec.^o y Capellan. M. Fr. Juan^o Perez

se presento
por el dia de
1798



Yssmo 1.º

El Mtro Leonardo Herrera Cathedrático de Re-
 genia de Theologia suplica a V. Ill.^{ma} Con el mas
 sumo Rendimiento se digne concederle el Mes
 de gracia en atencion a q' antes de Abril debe
 concurrir al Capitulo G'ral de su Congregacion;
 Tomada q' le es indispensable, y en q' consumi-
 ra no pocos dias. Espera este favor de la benigni-
 dad de V. Ill.^{ma} a quien D. prospere en su mayor
 prosperidad lo m.º a.º q' desea

Yssmo 1.º

El menor hijo de V. Ill.^{ma} L. S. M. B.

Leonardo Herrera

Cneso 17 de
1792

Yssmo 1.º Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca



Señor

El Maestro Fray Juan Marcial
Vice Cathedralico de Vna de las Catedras
del Curio Theologico = a S. S. con el mayor
respeto hace presente = Que tiene que au
sentarse con tiempo para la celebracion del Capi
tulo Provincial de su orden, que debe tenerse
en la proxima Primavera: i no bastando el
mes que le conceden los estatutos para examinar
su diligencia =

A S. S. suplica se sirva concederle el mes
de gracia; fador que espera de la benignidad
de S. S. el señor Conserre en su mayor gran
deza como se lo suplico

Se presento en 17 de Enero El menor de sus Hijos
en 1772.

L. S. M. B.

Juan Fr. Juan Marcial Vice

L. R. i Claustro de la Vna. de Salamanca



*J.^{mo}
H. Señor*

*El D.^o D.^o Martin de Hinojosa, del
Gremio, i Claustro de S. Y. i su Catedratico
de Instituciones civiles,*

Sup. ^{Ca} de S. Y. se sirva

*concederle el mes de gracia, en atencion a que
quizá se le hará necesario para ausentarse
de esta Ciudad en el presente curso.*

Dios etc. a S. Y. m. a.

Salam.^{ca} 17. de Enero de 1792.

B. L. N. a S. Y.

su mas humilde hijo

Martin de Hinojosa

[Signature flourish]

AVSA



Y^{te} 1^o
 H^{no} Señor.

El D.^o D.^o Marcos Martin Oviedo C^oh. Co de Instituc.
 civiles con el ma.^{or} respeto expone a V^{ra} H^{ma}tra consumi-
 do la ma.^{or} parte del mes de gracia, digo de Jun. a por falta
 de salud; en cui^a atenc.^{on} y en la de tener q. ausentarse
 por algunos dias de la Cuid.^d con justa, y urgente causa

a V^{ra} H^{ma}tra sup.^{ca} se rrova por un
 efecto de su bondad concederle el de gracia, en q. Recivira
 merced.

Año Señor prospere a V^{ra} H^{ma}tra dilata
 dos años en su ma.^{or} grandera. Salam.^{ca} y Hen.^o 16 de 1792.

Enero 17 de 1792.

H^{no} Señor.

Bl. M. a V^{ra} H^{ma}tra su menor hijo.

Marcos Martin Oviedo

H^{no} J. R. y clausura de la Univ. de Salam.^{ca}



26


f

M^o Senor

El Dⁿ Dⁿ Antonio Reynard Cat.
a inst^{ne} civiles A. J. con el debido res-
peto ha goz pret.^{te}, hallarme con necesidad
al mes a gra. para hacer cierta
ausencia q^{me} es indispensable.

Sup^{co} A. J. se sirva conceder-
me en q. recivire especial mud.

Sal^{ca} y En.º 25 1792.

Dⁿ Dⁿ Ant.º Reynard


AVSA



l
27
Vlmo Sr

Dn Fernando Luis de Ayala del Qremio, y Claustro de
esta Universidad de Salamanca, y actual Catedratico de
Magencia de Theologia sup.^{ca} a S.S.J. con el ma.^{gr} rendim.^{do}
se digno dispensarle el mas de gracia, en considerad.ⁿ al ma.^{gr}
las q.^e ha padecido, reliquias que aun padece, y necesidad en
consequencia de preservarse de la intemperie q.^e le pueda oca-
sionar, atendida la distancia de su Colegio a esta Universidad
nuevo atraso en la salud, o peligrosa reincidencia: es fa bon q.^e
espera de la boninidad, y justifica.ⁿ de S.S.J. cuya vida prospe-
re Dign m.^a Salamanca, y Enero 17 de 1792.

Vmo Sr

B

L. M. de S. J. Sumar rendim.^{do} sup
y oblio. zero.

Fu
do Luis de Ayala
m

Vlmo Sr R. y Claustro de la Universidad de Salamanca.

AVSA



Uemex do d. Hyala
to elms de g. x. a. d. =

AVSA



Y. me
M^{te} Señor

A
Señor

El Cath^{co} de prima de Mathem^{ca} D. V. S.
con la mayor veneracion, dias q^e la ne-
cesidad de mirar por mi honor, y con-
cepto publico me separó de la asisten-
cia de mi Cath^{co}, creyendo concluir mi
Esp.^{de} en el Supremo Consejo de Castilla
sin concurrir mas dias q^e los quinze
permisidos a los Cath^{cos} de propiedad,
pero las circunstancias actuales me
hacen temer, fundadame^{te}, necesitare
algunos mas, lo q^e participo a V. S. Supli-
cando, que sin faltar a las leyes q^e nos
previenen, me conceda q^{ta} indulgencia
pueda caber en esta parte, respecto lo
involuntario, y preciso de mi situacion

Dios nro Señor prospere a V. S. m^{te}
a como la suego: Madrid y ene-
no 25. de 1792

Y. me
M^{te} Señor

Señor
B. abt. L. M. de menor hips
D^{ra} Judas Frades
D^{ra} Ortiz Gallardo



Hija

80

V. M. M. y Clauro P. S. S.

D. Fabian Ramon, B. en la facultad de Medicina a V. N. con el mas profundo respeto hace pres. te. y habiendo pedido explicacion de Extraordinario ala Junta de su facultad se acordó en la celebrada en el mes de Abril de 1794 sus- pender la resolucion a mi solicitud hasta tanto que la fa- cultad tomase conocim. to. En mi idoneidad. Entendido de esta resolucion, que uientam. te me parecia conuengora, no solo al onor, y ala idoneidad, que supone la aproba- cion, que mereci al N.º Proto Medico, sino tamb.ª a la q.ª embuelve el Bachilleream. to. por esta univen- sidad; ocurri como en igual conflicto lo han echo otros Profesores por medio de Memorial, que se presentò en vno de los Clauros celebrados en el mes de Agosto de dho. año de 1791. a V. N. suplicando, que mediante no ha- ver estado de parte de l' Expte. la suspension en explicar de Extraord.ª se le pasase esta, o q.ª desde el dia se le contra- se respecto a que por su parte no omitio diligencia alg.ª. En efecto V. N. bien informado de los antecedentes de lo dis- puesto por estatutos y Reales ordenes tubo la bondad de con- cederm.ª la explicacion de Extraord.ª que solicite y q.ª empezare a explicar desde el dia hasta completar los tres meses, entendiendose abilitada dho. explic.ª para lo q.ª ocurriere dentro de ellos con otros particulares, que con- taran de su acuerdo. En obsequancia de este explique y aun tengo probado en la N.ª. El ultimo Extraord.ª con el correspondiente decreto de V. N. por que no solo me habilita para hacer oposicion, sino tamb.ª para recibir el grado de B. S. En tal estado vivia cexcionado, que ninguna dificultad habria en ser admitido a hacer

la oposicion ala Cathedra de Instituciones Medicas pero a pesar de
mis esperanzas he llegado a entender se ha tratado de excluirme
de tal Oportun por algo de los señores Jueces de concurso a pretes-
to de si he ganado o no el extraordinario con auer-
glo a Reales ordenes, suponiendo que estas exigen la
precia asistencia ala Academia q^{da} las mismas Reales or-
denes expusieron que los explicates de extraordi^o ganan cu-
rso, aung^o no asistan ala Cathedras, cuya clausula ape-
nas puede entenderse de otros profesores, que los señores
en medicina por ser los vnicos, que ganan curso con la
sola explicacion de extraordi^o en los tres años des-
pues de el grado de B. y excusandolos de asistir a
Cathedras por tenerlas cumplidas en los años ante-
riones con la asistencia de Academia, parece lo estan
tambien alla asistencia a ella en los tres extraordina-
rios, porq^{ue} la Modexantia no es sino una Cathedra
primaria, lo q^{ue} aun parece tiene mas cabim^{to} respec-
to al suplicante en q^{ue} media la circunstantia de ha-
verse parado mucho mas tiempo que los tres años des-
de que recibio el grado de B. a mas de haverse presen-
tado ala Academia, y a quido, aung^o es ciento no
de asistido con la continuacion que lo hacen otros pro-
fesores q^{ue} aun no tienen finalizada la Carrera,
bien que estimandolo necesario v. v. X. asistira el resto
de este curso. finalmente la Junta de señores Jueces de con-
curso al paro que dudo de mi admision ala oposicion
no ha encontrado embarazo en admitir al B. Du-
man, q^{ue} es constante que no han parado los tres
años necesarios despues que recibio el grado de
B. en medicina, cuyo transcurso de tiempo se pres-
cribe y expone, como requisito preciso e indispensa-
ble en las Reales ordenes, que señalan la quali-

dados ellos Opositores alas Cathedras de Medicina, y en que
 alga vez ha dispensado el consejo el solo tiempo de tres
 meses como quiera que al D^o Duxan le falta mucho
 mas tiempo; y ciertam^{te} que estos procedimientos de la Jun-
 ta parece dan bastante motivo p^a q^e v. s. n. tenga la bon-
 dad como se lo suplico rendidam^{te} de Examinar si vian-
 do de tanta equidad con el B^o Duxan, y estando tamdi-
 puesto el disimulo, para suplirle vn defecto tan substan-
 cial, y q^e en iguales casos ha sido necesaria toda la auto-
 ridad del Consejo para dispensar como sucedio con el B^o
 Don D^o Josef Mecacho, sera justo que con el Exponen-
 te se vea el vn rigor q^e no prescriben las leyes Escola-
 ticas. No es el animo del Exponente fiscalizar las operaciones
 de la Junta, porq^e jamas penso dudar de su justificacion ni
 mucho menos reclaman el que aga su oposicion el B^o
 Duxan, para q^e le sirva de merito siempre q^e v. s. n. con-
 temple no es falta substancial la de no haberse pasado
 tres años desde que recibio el grado de B^o ni lo estime
 en perjuicio de tercero, y si lo suplican a v. s. n. que
 en atencion a q^{to} va expuesto, y considerando que el su-
 plicante a mas de las tres explicaciones de Extraord^o q^e
 tiene, hace nueve años que recibio el grado de B^o en
 Medicina se sirva por vn efecto de su justificacion y
 amon a los Profesores de la Junta por Opositor a esta Ca-
 thedra como abonados de todas las qualidades necesarias.
 Asi lo espere de la piedad de v. s. n. Salam. ca. y En^o 24
 de 1792.

B. L. M. de v. s. n.
 Sumar atento Subdito
 B^o Fabian Ramos



(Vertical text on the left margin, partially illegible)

Hecha Copiado en el Puerto,
a 25. de Nov. de 92.



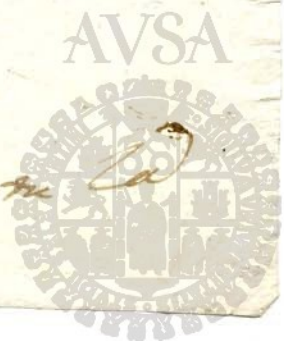
La Univ. en su Clauro. Pleno el dia 25 del pasado lei la
 [redacted] de V. enq. la da parte de su nuevo destino en esa
 Sta. g^{ra}. y al mismo tpo. le envio en marginos a los
 infancitos sus compañeros; p. q. a n^{ra} el mismo Clau
 ro lo felicitaremos con tan justo motivo, alegran
 dole ha ido de la maior complacencia. ~~El~~ de
 modo, tan proporcionado a sus meritos contrahidos en
 la misma Univ. de

Nro. Sr. D. D. Orenio Claudio

Pleno en Salam. a 4 de Feb. de 1792



No es este el



Carta de re remota al D. Alfonso y a otros
esta de mi letra, q. se ha de buscar y se firmada
al por D. Alfonso, p. mo. univ. y de m. ~~de m.~~
et. r. r.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

AVSA

